Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388
****

RESOLUCIÓN N° 646 17

San Ramón de la Nueva Orán, 18 DIC 2017

Expediente N° SO-19.459/17.-

VISTO:

La Resolución N° SO-575/17, con relación al Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) Cargo de INSTRUCTOR equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, Temporario, para el Área de Introducción a la Química para las carreras del Área de Ciencias de la Salud, del Curso Preparatorio para el Ingreso a la Universidad Nacional de Salta (CPriUn). Ingreso 2018, de la Sede Orán; y

CONSIDERANDO:

Que, el Tribunal Evaluador, fs. 32 a 36, emite el dictamen correspondiente donde aconseja la designación en el cargo de referencia a la Lic. María Eugenia Aparicio.-

Que, Dirección Académica de Sede Orán toma conocimiento de las presentes actuaciones, solicitando la aprobación del dictamen y la designación de la Lic. María Eugenia Aparicio, a partir del 22 de enero de 2018 y por el término de dos (2) meses, siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale la presente designación; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Aprobar el dictamen elevado por el Tribunal Evaluador designado mediante Resolución N° SO-575/17.-

ARTÍCULO 2°: Designar a la Lic. María Eugenia Aparicio, D.N.I. N° 27.245.909, en el cargo de INSTRUCTOR equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, Temporario, para el Área de Introducción a la Química para las carreras del Área de Ciencias de la Salud, del Curso Preparatorio para el Ingreso a la Universidad Nacional de Salta (CPriUn). Ingreso 2018, de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.-

ARTÍCULO 3°: Establecer que la designación indicada en el Artículo precedente, será a partir del 22 de enero de 2018 y por el término de dos (2) meses.-

ARTÍCULO 4°: Imputar el gasto que demande la cobertura de este cargo a lo establecido por Resolución N° 479/17 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, Unidad Académica Sede Orán.

ARTÍCULO 5°: Elevar la presente Resolución a Rectorado para su conocimiento y cursar copia a la interesada, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Oficina de Personal de la Sede, Secretaría de Sede y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.-

hc

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL ORAN

LIC. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Mercedes Susana Macabate de Savoy
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA